



## Municipalidad Distrital de La Punta

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2017-MDLP/AL

La Punta, 19 de abril de 2017

#### VISTO:

El Acta N° 005-2017-MDLP/CISCI de fecha 10 de abril de 2017, emitido por el Comité para Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Punta, presidido por la Gerente Municipal; y el Acta de instalación del CISCI en la Municipalidad Distrital de La Punta de fecha 28-04-2016 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro: de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 024-2017-MDLP/AL del 07 de febrero de 2017, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Acta N° 005-2017-MDLP/CISCI, en reunión de fecha 10/04/2017, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobó el proyecto del Reglamento del CCI que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno, en donde se acordó que la Presidenta del Comité de Control eleve el mismo al Sr. Alcalde para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;





## Municipalidad Distrital de La Punta

Pág. 02 de la Res. N° 052-2017-MDLP/AL

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de La Punta ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RÍSI CARRASCAL  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General